

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES

8783

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma. Aprobación de la contratación de una técnica sociofamiliar, personal laboral fijo del PMEI, mediante el proceso de estabilización por concurso extraordinario de méritos y la constitución de una bolsa de trabajo

El gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles por decreto 202300152 de fecha 14 de septiembre de 2023, una vez finalizado el procedimiento de concurso extraordinario de méritos, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Autorizar la modificación contractual, con efectos a la fecha en la que se resuelva, de la Sra. Teresa Pousibet Vasco con NIF ***6811** por haber superado el proceso selectivo mediante el procedimiento de concurso de méritos de la categoría de Técnico/a Sociofamiliar, pasando así a ser personal laboral fijo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma, correspondiendo a la oferta de ocupación pública 2022 por la estabilización de personal temporal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Patronato con un total de 16.218,3 €.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la candidata seleccionada y comunicarle que tendrá que formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo del PMEI en un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución al BOIB. La trabajadora firmará un contrato a jornada completa de acuerdo con el que establece el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del PMEI.

Cuarto.- Constituir una bolsa de trabajo de técnico/a sociofamiliar como personal laboral temporal, para cubrir las necesidades o sustituciones temporales de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de las personas candidatas que no han superado el proceso de selección. Esta bolsa de trabajo estará vigente hasta que lo PMEI constituya otra de la misma categoría profesional, se haya agotado o hayan transcurrido más de tres años desde su constitución.

La orden de la bolsa de trabajo es el que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	DNI	APELLIDO	NOMBRE	TOTAL MÉRITOS
1	***6801**	PERPINYA URIBE	ROSA MARÍA	78,80
2	***2612**	DIEZ MOLLA	MARÍA LUISA	63,50
3	***0866**	DELGADO BLEDA	Mª. de CARMEN	44,50

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la página web del PMEI.

Sexto.- Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia del contrato.

Interposición de recursos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En fecha de la firma electrónica (18 de septiembre de 2023)
El gerente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Palma
Por acuerdo de junta de gobierno núm.20230628, de 28/06/2023
José María Noguera Vert

